

MAT: RENEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA CLEAR CHANNEL CHILE LTDA., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO,

14 JUN 2016

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015, 2761/2007, 622/1/2010 y sus Modificaciones Posteriores.

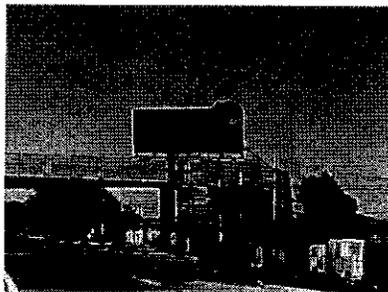
CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 01-06-2016 , de la empresa **CLEAR CHANNEL CHILE**, por medio de la cual solicita la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- Resolución Exenta. D.V.R.M. N° 2273 del 19/04/2011.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 1096
(EXENTO)

1. **RENEVESE AUTORIZACION** a la empresa "CLEAR CHANNEL CHILE LTDA, RUT 84.383.200-8" el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A070
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Circunvalación Américo Vespucio
ROL	:	Ruta 70
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	56.800
NOMBRE DEL PREDIO	:	sin nombre
PROPIETARIO	:	Francisco Poblete Pizarro
TEXTO DEL LETRERO	:	Sin Publicidad
PERIODO VIGENCIA	:	Junio del 2018

2/2

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa **CLEAR CHANNEL CHILE LTDA.**, por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en la **Ruta 70, Km. 56,800 ascendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


LMF/POM/aor
DISTRIBUCION

- Sres. CLEAR CHANNEL LTDA.
Camino Punta Mocha N°4899- A, Huechuraba, Santiago.
Fono: 24305870 - 24305867.-
- Sra. Jefa Provincial Vialidad de Santiago
- Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Unidad Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM.

-10/06/2016

PROCESO N° 9946738. /

Fecha	01 JUN 2016
Referencia	Solicitud para Renovar Soporte publicitario

Señor
 Director de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas
 Presente

Estimado señor:

En conformidad a lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a usted con el propósito de solicitar a la Dirección de Vialidad, la Renovación del permiso otorgado mediante ordinario N° 2273, del 19 de Abril del 2011, que se adjunta y en el cual se autorizó la instalación del soporte que se detalla a continuación.

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa	Clear Channel Chile Publicidad Limitada
Rut.	84.383.200-8
Teléfono	24305870 – 24305867
Dirección	Camino Punta Mocha 4899 A Huechuraba, Santiago

IDENTIFICACION DEL SOPORTE

Región	Metropolitana
Nombre del camino	Circunvalación Américo Vespucio
Rol	Ruta 70
Kilómetro	56,800
Sentido (Tto)	Ascendente
Nombre del Predio	S/N
Propietario	Francisco Poblete Pizarro
Texto del Letrero	Sin Publicidad

Saluda atentamente...

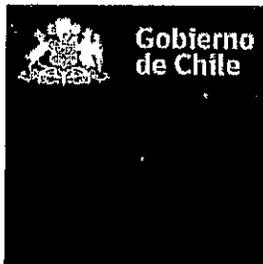

 Clear Channel Ltda..
 Pablo González Rozas



Nota: Se incluye un croquis detallado de la instalación, donde se indican referencias a otros soportes y a puntos notables del camino.

N° DE PROCESO
 DVRM 99100251

2321



DIRECCION DE VIALIDAD
REGION METROPOLITANA

TOTALMENTE TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
19 ABR 2011
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION METROPOLITANA

1818

REF: RENEVA AUTORIZACION EMPLAZAMIENTO
PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA PROCOM,
POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 19 ABR. 2011

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77
Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 1900/2011,
N° 2761/2007, N° 622/2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 22/03/2011, de la Empresa PROCOM LTDA. de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Res. DVRM N° 998 de 29/04/2008
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 2273
(EXENTO)

1. RENEVESE AUTORIZACION a la empresa "PROCOM Publicidad Via Publica", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A070
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Circunvalación Américo Vespucio
ROL	:	Ruta 70
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	56,800
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sin Nombre
PROPIETARIO	:	Francisco Poblete Pizarro
TEXTO DEL LETRERO	:	POWER
PERIODO VIGENCIA	:	ABRIL 2014

N° DE PROCESO
DVRM 16868390